



RESOLUCIÓN CS N° 270/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5180 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 OCT 2002

Expediente N° 6.266/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la designación del C.P.N. Eusebio Cleto del REY como Profesor Extraordinario en la Categoría de Emérito, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario expresa: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto - en la categoría respectiva- o Profesor Emérito"*.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 784-01, solicita a este Cuerpo la designación del citado profesional como profesor Emérito, en virtud de su destacada trayectoria académica y condiciones relevantes para la docencia e investigación.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo interpreta que el docente cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 28 del Estatuto para acceder a esta categoría; y que los procedimientos establecidos en la Resol. CS N° 076/01 han sido cumplimentados en su totalidad.

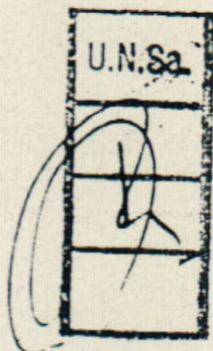
Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 139/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. Eusebio Cleto del REY, L.E. N° 7.243.079, PROFESOR EXTRAORDINARIO en la Categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, en virtud a su destacada labor académica y de investigación, a partir del 1° de Marzo de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal y CPN Eusebio C. del Rey. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR